ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254134010000264l**
Fecha: **24-07-2025**
TRD: **4134.010.13.1.953.000264**
Rad. Padre: **20254173010125285 2**

WARNER FERNANDO VALENCIA BONILLA
Peticionario
Cra 31 9B54
Cali

Asunto: Respuesta a solicitud Certificado de Prestación de Servicios.

Cordial saludo,

Dando respuesta a solicitud de certificación contractual de Prestación de Servicios correspondientes al contrato en la vigencia de los años 2020 al 2025, bajo el radicado No. 20254173010125285 2, nos permitimos anexar respuesta especificando el objeto del contrato, valores y tiempos.

Cordialmente,

KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Elaboró: Luis Miguel Osorio Rico – Contratista
Revisó: Lilia Amparo Martínez Valencia – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

La suscrita Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic), con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que WARNER FERNANDO VALENCIA BONILLA, identificado con Cédula N° 6.103.761 expedida en Cali (Valle), suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0115-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de enero de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 26 de enero de 2024 Hasta: 30 de abril de 2024
VALOR	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($17.752.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($17.752.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas. 2. Brindar apoyo en la documentación de la planificación y gestión de las actividades relacionadas con la prestación del servicio asociados al subproceso, dinamizar el ecosistema de innovación digital, así como la elaboración de informes citados en el procedimiento prestación de los servicios diferentes a capacitación. 3. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados por el ordenador del gasto, y diligenciar la matriz adoptada por DATIC para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro; así como el seguimiento de los indicadores de gestión y/o del plan de desarrollo asignados y el respectivo reporte dentro de los plazos establecidos. 4. Prestar apoyo en el diseño y seguimiento del cronograma de visitas de control y seguimiento en sitio a los Laboratorios de Innovación Digital y Puntos de Apropiación Digital de la ciudad asignados, levantando y verificando los requerimientos, gestión y operación definida, para su correspondiente reporte a la Subdirección de Innovación Digital. 5. Prestar apoyo en la administración de los inventarios (De activos y consumibles) de los LID y PAD Asignados en sitio y en el sistema de información dispuesto por la entidad para tal fin y que se encuentre actualizado y proporcionar la colaboración para los procesos de verificación del mismo. 6. Realizar seguimiento de los reportes de hurtos que se puedan presentar, los trámites ante la oficina de seguros de la Alcaldía y demás procedimientos asociados pertinentes, como denuncia ante la Fiscalía y presentar los informes respectivos ante la Subdirección de Innovación Digital. 7. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 8. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

supervisor del contrato. 9. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0391-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de mayo de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 24 de mayo de 2024 Hasta: 30 de agosto de 2024
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($28.916.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($28.916.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar la revisión periódica de código fuente de desarrollo de software de innovación tecnológica. 2. Realizar la automatización de procesos de software tendientes a la simplificación de procesos. 3. Elaborar la consolidación de la documentación técnicas de los procesos de desarrollo de software de innovación tecnológica. 4. Soportar la revisión	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de buenas prácticas de desarrollo de software en la codificación del software de innovación tecnológica. 5. Realizar el apoyo en el diseño y seguimiento del cronograma de visitas de control y seguimiento en sitio a los Laboratorios de Innovación Digital y Puntos de Apropiación Digital de la ciudad asignados, levantando y verificando los requerimientos, gestión y operación definida, para su correspondiente reporte a la Subdirección de Innovación Digital. 6. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato. 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0645-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de octubre de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 21 de octubre de 2024 Hasta: 30 de diciembre de 2024
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($28.916.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($28.916.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar la revisión periódica de código fuente de desarrollo de software de innovación tecnológica. 2. Realizar la automatización de procesos de software tendientes a la simplificación de procesos. 3. Elaborar la consolidación de la documentación técnicas de los procesos de desarrollo de software de innovación tecnológica. 4. Soportar la revisión de buenas prácticas de desarrollo de software en la codificación del software de innovación tecnológica. 5. Realizar el apoyo en el diseño y seguimiento del cronograma de visitas de control y seguimiento en sitio a los Laboratorios de Innovación Digital y Puntos de Apropiación Digital de la ciudad asignados, levantando y verificando los requerimientos, gestión y operación definida, para su correspondiente reporte a la Subdirección de Innovación Digital. 6. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato. 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AÑO	2025
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0165-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de enero de 2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 17 de enero de 2025 Hasta: 27 de junio de 2025 Nota: El plazo final del contrato cuenta con una prórroga de tres (3) meses para un plazo de ejecución final de hasta el 30 de septiembre de 2025
VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($59.850.000) con adición por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL PESOS MCTE ($29.925.000) para un valor total del contrato de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($89.775.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($59.850.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar monitoreo y reporte del estado de ejecución de los proyectos tecnológicos del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), verificando el cumplimiento de metas y cronogramas, con base en el Plan de Desarrollo y los proyectos de inversión. 2. Gestionar la comunicación entre el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) y los demás organismos para identificar necesidades tecnológicas alineadas con los objetivos comunes de la Administración Distrital. 3. Gestionar el análisis de los indicadores clave de rendimiento (KPI) definidos para los proyectos y operaciones del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), los cuales sirven de insumo para generar los reportes ejecutivos. Así como el monitoreo y reporte de los indicadores de formación básica en TIC e innovación. 4. Gestionar el apoyo técnico-normativo en el marco de los proyectos tecnológicos del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), contemplando la implementación de alianzas y/o convenios. 5. Gestionar la elaboración de informes sobre los avances, desafíos y logros del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC). 6. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato. 7. Participar en actividades de sensibilización con enfoque TI, que promuevan el desarrollo de habilidades y competencias que contribuyan a mejoras en el desempeño de sus actividades, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

transferencia de información e incentiven una cultura de formación continua. 8. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No Aplica

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley.

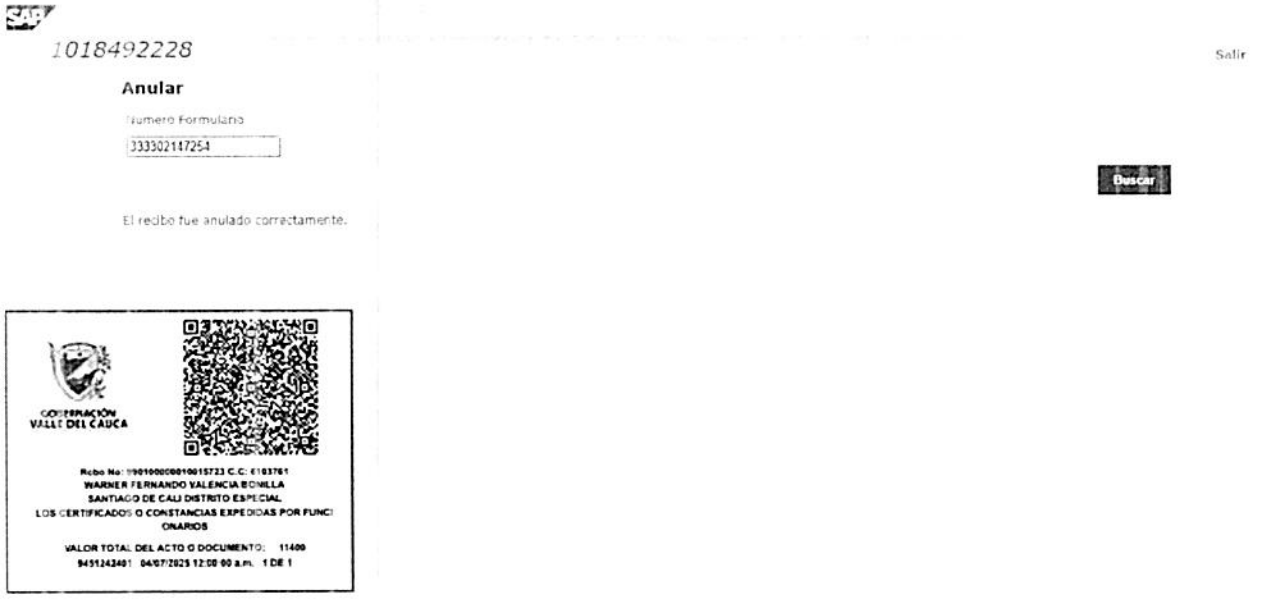
Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.

KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic)

Elaboró: Luis Miguel Osorio Rico – Contratista

Revisó: Lilia Amparo Martínez Valencia – Contratista

Correo electrónico de contacto: contrataciondatic@cali.gov.co



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca

paraíso de todos

Centro de Pagos Electronicos PSE

Departamento Del Valle Del Cauca

RESULTADO 1

Información transacción 47836030

Token

6B507CF98AA31FE2DE3B3E66A7FF81B3

NIT razón social

8903990295

Razón social

Departamento Del Valle Del Cauca

Fecha transacción

2025-07-02 09:11:11.0

Referencia

990100000010015723

Descripción / Concepto

LOS_CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS_EXP...

Tipo documento

CC

Numero documento

6103761

Nombres / Razón social

Warner Fernando Valencia Bonilla

Correo

wanferv@gmail.com

Informacion del pago

Fecha procesamiento

02-07-2025

Banco

BANCO CAJA SOCIAL

Valor

11,400.00

IVA

0.00

CUS (Código unico seguimiento) PSE

1596326207

Estado

Aprobada

Retorno al Comercio

Imprimir

PCI DSS Certified

Todos los derechos reservados ® Sitio administrado por: Realtech LTDA 2021

Pago de servicios electrónicos

Resultado de la transacción

Transacción exitosa.

Apreciado cliente. Pago sujeto a aprobación. Para concluir, por favor seleccione la opción "Regresar al comercio" y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente, comuníquese con la entidad con la que liquidó su planilla o con el comercio desde el cual está realizando la compra o pago.

FECHA Y HORA
2 julio 2025 9:14 am

DIRECCIÓN IP
200.29.103.72

NÚMERO DE TRANSACCIÓN
API5183322090548870

NÚMERO DE CONFIRMACIÓN
8870FSE9

NOMBRE DEL COMERCIO	Fiduciaria Popular
NIT DEL COMERCIO	8903990295
CÓDIGO DEL SERVICIO	003
VALOR DE LA TRANSACCIÓN	$11.400,00
VALOR DEL IMPUESTO	$0,00
REFERENCIA DE PAGO	47836030
FECHA DE LA SOLICITUD	2 julio 2025
REFERENCIA 1	990100000010015723
REFERENCIA 2	47836030
REFERENCIA 3	200.29.103.72
CÓDIGO DE LA TRANSACCIÓN (CUS)	1596326207
CICLO DE LA TRANSACCIÓN	2
DESCRIPCIÓN DEL PAGO	LOS_CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS_EXPEDIDAS_POR_FUNCIONARIOS_DEL_MPIO_O_DE_SUS_EN
CUENTA ORIGEN	Cuentamiga *******6564

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE.

Información de la transacción

Fecha:

Jul 1, 2025 8:05:51 PM

Referencia:

333302147254

Valor:

4000

Banco:

BANCO CAJA SOCIAL

Numero Transaccion / CUS:

1595289900

Estado:

APROBADA

Si tiene inconvenientes con este servicio por favor contáctenos en:
Correo electrónico: tabuladopredial@cali.gov.co
Teléfono: 195 ó 01-8000-222195
Twitter @TICAlcaldiaCali

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **WARNER FERNANDO VALENCIA BONILLA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **6103761**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

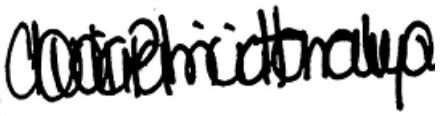
CONTRATO No.	**ANT-CDPS-899-2022**
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales a la dirección de asuntos étnicos para realizar lasactividades de análisis, diseño, desarrollo, pruebas y migración de datos en los sistemas deinformaciónde laentidad*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesentayochomillonesochocientosmilpesos ($68,800,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Construir y validar los documentos de análisis de información de los procesos de la entidad y en específico de la dirección de Asuntos étnicos como parte integral del proceso de desarrollo de software de los sistemas misionales de la ANT* *2. Desarrollar las funcionalidades, en el sistema de información misional de la entidad, que se requieran para la sistematización de los diferentes procesos que se realizan en la dirección de Asuntos étnicos* *3. Elaborar el Código y la configuración de los componentes de software o del base de datos según los estándares establecidos por la Subdirección de sistema de información de tierras.* *4. Construir y ejecutar pruebas unitarias y de proceso que garanticen la calidad de los productos de software construidos para la sistematización de los sistemas de información de la ANT* *5. Apoyarlaimplementacióndelassolucionesyproductosconstruidoscomotambiénrealizarel respectivo soporte y ajustes al Código fuente programado con el fin de tener un producto de calidad* *6. Desarrollar la respectiva codificación en las bases de datos oficiales de la entidad para garantizar el almacenamiento de la información de los sistemas de información* *7. Prestar apoyo, acompañamiento y la corrección de errores de los sistemas de información dentro de los tiempos establecidos* *8. Asistir a las reuniones de seguimiento y mesas técnicas que se realicen para adelantar actividades correspondientes al objeto del contrato* *9. Las demás actividades establecidas previa coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/01/2022
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	26/01/2022

FECHA DE INICIO	26/01/2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2022

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$68,800,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2022		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de febrero de 2023 por solicitud del interesado.



CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **WARNER FERNANDO VALENCIA BONILLA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **6103761**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CDPS-1655-2021**
OBJETO:	*Prestación servicios profesionales para apoyar a la dirección de asuntos étnicos en las labores de sistematización, migración y consolidación de información de los procesos misionales en los sistemas de información de la entidad.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veinticinco millones seiscientos mil pesos ($25,600,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Realizar o analizar los documentos de levantamientos de requerimientos para los sistemas de información que se requieran en la dirección de Asuntos Étnicos, previo al inicio de la etapa de desarrollo.* *2. Realizar acompañamiento y revisión, cuando se requiera, en las etapas del proceso de desarrollo de software para las funcionalidades de los distintos procesos misionales de la dependencia.* *3. Efectuar la codificación y/o configuración de componentes de software o bases de datos, siguiendo los lineamientos de desarrollo establecidos por la Agencia Nacional de Tierras, garantizando la calidad de estos.* *4. Realizar las pruebas unitarias sobre los componentes de software desarrollados, previo a la entrega de pruebas, permitiendo que los productos construidos cumplan con los criterios definidos en las historias de usuario.* *5. Realizar acompañamiento en las etapas de implementación de los productos de software que se construyan, brindando soporte técnico, efectuando las modificaciones de software a las que haya lugar, con el fin de lograr llevar a feliz término la implementación de los desarrollos.* *6. Realizar la construcción de objetos de bases de datos de acuerdo con los estándares de arquitectura para la implementación de procesos en el Sistema integrado de Tierras.* *7. Brindar soporte técnico sobre los sistemas de información, atendiendo a los acuerdos de nivel de servicio establecidos para*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	la atención de los casos que le sean asignados; documentando el diagnóstico y solución en la herramienta de gestión de incidentes. *8. Participar y asistir a las reuniones de seguimiento o mesas de trabajo que se realicen sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato.* *9. Todas las demás actividades y responsabilidades que determine la agencia y/o supervisor del contrato siempre y cuando guarde relación con el objeto contractual.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/08/2021		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	23/08/2021		
FECHA DE INICIO	23/08/2021	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24/12/2021
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$25,600,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24/12/2021		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 17 días del mes de septiembre de 2021 por solicitud del interesado.

ADRIANA JAZMIN PALACIOS VEGA
Coordinadora Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Warner Fernando Valencia Bonilla, identificado(a) con C.C. 6.103.761, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2937-2021, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de arquitectura de software de la entidad.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($41.686.667).
FORMA DE PAGO:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($7.400.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2021-07-14.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2021-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar la administración y Gestión de Proyectos de TI en el desarrollo del Plan Estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones de la entidad (PETI), el cual debe estar alineado con el plan estratégico del ICA, al modelo integrado de gestión de la entidad y las políticas de Gobierno Digital., 2)Participar en las sesiones de análisis y levantamiento de información para los ejercicios de integración de sistemas o arquitectura., 3) Analizar, modelar, definir las arquitecturas de solución, los componentes de software y seleccionar las tecnologías a utilizar para la solución de integración de sistemas o arquitecturas de los proyectos de sistemas de información., 4) Establecer los lineamientos técnicos de arquitectura y calidad de software para la implementación y evolución de las soluciones tecnológicas que se desprendan de los proyectos., 5) Realizar un seguimiento del proceso de desarrollo para asegurarse que sus instrucciones se implementen en forma adecuada; y registrar los cambios de arquitectura que se produzcan., 6) Realizar en todas sus etapas las actividades correspondientes al procedimiento de desarrollo de software y los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión a fin de tener accesible, organizada, y completa la misma en un repositorio común de acuerdo con las solicitudes realizadas por las dependencias, para sistemas de información existentes y nuevos., 7) Apoyar en el diseño, implementación y continua evolución de la arquitectura TI en la Institución., 8) Asistir a las reuniones de seguimiento de los proyectos asignados y /o los comités de tecnologías cuando sea requerido por el supervisor del contrato., 9) Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.,

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1659448545. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,13 de Febrero de 2023.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINAGRICULTURA

ISO9001 icontec Certificado Nº SC5917-1
IQNet
Certificado NTCGP Nº 077-1

SEIT
CONSULTORES
INTEGRANDO SOLUCIONES
EN SEGURIDAD Y GESTIÓN DE TI

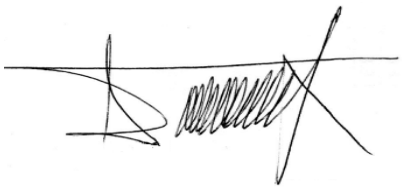
SERVICIOS EMPRESARIALES EN INFORMATICA Y TECNOLOGIA CONSULTING CTA
SEIT CONSULTORES
NIT: 900.662.380-9

CERTIFICA QUE

WARNER FERNANDO VALENCIA BONILLA
CEDULA CIUDADANIA No. 6.103.761

Presta Servicios Profesionales como Jefe de Desarrollo desde 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2019, destacándose como una persona seria, responsable y cumplidora de sus deberes.

Para constancia se firma en Cali a los 03 (Tres) días del mes de Enero de 2020



EDGAR VALDES CASTRO
Director de Proyectos
SEIT CONSULTING

GRUPO CUBO

soloresultados

GRUPO CUBO LTDA
NIT 830129409-5

CERTIFICACION LABORAL:

*Que el señor WARNER **FERNANDO VALENCIA BONILLA** Identificado con la cédula de ciudadanía No. **6.103.761,** laboro en nuestra empresa con un contrato de trabajo a término indefinido desde el 15 de junio de 2.007 hasta el 20 de junio de 2008, desempeñando el cargo de Desarrollo de Software Senior*

Se expide para fines personales, en Bogotá D.C., a los veintiún días (21) días del mes de junio de 2018.

Cordialmente;

Sandra J Cepeda.

SANDRA JEANETH CEPEDA
GERENTE ADMINISTRATIVA
GRUPO CUBO LTDA
CELULAR: 7022216 - 3123845108

Scanned with CamScanner

A Q U I E N I N T E R E S E
C E R T I F I C A M O S:

Que el Señor **WARNER FERNANDO VALENCIA BONILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **6.103.761** expedida en Santiago de Cali (Valle), laboro en nuestra empresa, con un contrato de trabajo a término Indefinido desde 1 de Noviembre de 2.006 hasta Febrero 02 de 2007, desempeñando el cargo de **Analista e ingeniero de desarrollo**.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de Julio de 2007.

Atentamente,



PEDRO PABLO FIGUEROA
Gerente TI

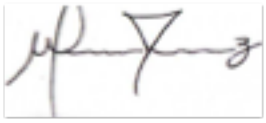
c.c. *Hoja de Vida*
Consecutivo

Parque Tecnológico del Software – Calle 25 # 127-220.
Teléfono: (57 – 2) 318 1000. Celular: 300 333 34 51.
e – mail: pfiguero@parquesoft.com.

A QUIEN INTERESE
CERTIFICAMOS:

Que el señor ***WARNER FERNANDO VALENCIA BONILLA*** *Identificado con la cédula de ciudadania No.* ***6.103.761,*** *laboro en nuestra empresa con un contrato de trabajo a término indefinido desde el 15 de diciembre de 2.008 hasta el 20 de Febrero de 2010, desempeñando el cargo de Jefe de Desarrollo*

Para constancia se firma en Cali a los 12 días del mes de Marzo de 2010



William Narvaez
Gerente General
Geniar S.A.S

Calle 13 No. 57-29 1ero de Mayo PBX:(052) 3798830 / NIT: 900.454.644-6 / Santiago de Cali - Colombia